

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**5916** RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas de aspirantes que han superado las pruebas para el ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación (Grupo C) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialista Técnicos de Investigación (Grupo C) del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocadas por Orden Ministerial de 16 de noviembre de 2.001, («Boletín Oficial del Estado» del 28), de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio, acuerda publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas para el ingreso en la mencionada Escala por el sistema de promoción interna, con la puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Subdirección General de Recursos Humanos del CIEMAT, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de la condición de capacidad y requisitos exigidos

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Sra. Presidenta del Tribunal.

## ANEXO

Apellidos y nombre	Área	Puntuación total
Díaz Reyes, Antonio Jesús .....	Química .....	79,5
Vázquez de la Fuente, M. <sup>a</sup> Fernanda ...	Química .....	79
Vera Cortés, Rosario .....	Química .....	76
Torras Barneto, M. <sup>a</sup> Dolores .....	Física .....	83
González Hernández, Jesusa .....	Física .....	77,25
Braña Pérez, M. <sup>a</sup> Concepción .....	Física .....	75

**5917** RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía.

De acuerdo con lo establecido en la Base 7.1., de la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 20 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes a la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía que han aprobado la fase de oposición, que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.

C) Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base 2.1.4 de la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Sra. Presidenta del Tribunal.

### ANEXO

#### Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía

Relación de aspirantes a la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía aprobados por Orden de puntuación:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Barrado Fernández, Joaquín ....	13.689.779-H	11,6
2	Álvarez del Pozo, Juan Pedro ...	51.396.191-T	11,6
3	Felipe Paramio, Beatrín Concepción .....	42.098.463-E	10,9

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**5918** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas; procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo y procedimiento por el que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en el citado Cuerpo para el curso 2002/2003.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por la que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez publicada la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 18 de marzo de 2001, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas; procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo y procedimiento por el que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas para el curso 2002/2003, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 20 de marzo de 2002.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La citada Resolución de 18 de marzo de 2002, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 20 de marzo de 2002.

Segundo.—El número de plazas convocadas es de 90 plazas, cuyo desglose por especialidades y sistemas de cobertura es el siguiente:

### Distribución de plazas por sistemas de cobertura

#### Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)

Código especialidad	Especialidad	Reserva al mismo grupo y nivel de complemento de destino	Plazas reserva de minusválidos	Ingreso libre	Total
405	Clave .....	—	—	1	1
408	Fagot .....	—	—	1	1
412	Fundamentos de Composición ...	1	1	2	4
414	Guitarra .....	1	1	1	3
416	Historia de la Música .....	—	—	1	1
417	Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y del Barroco ....	—	—	1	1
419	Oboe .....	—	—	1	1
422	Percusión .....	—	—	1	1
423	Piano .....	2	1	22	25
426	Trombón .....	—	—	1	1
427	Trompa .....	—	—	1	1
431	Viola .....	—	—	1	1
432	Viola da Gamba .....	—	—	1	1
433	Violín .....	1	1	4	6
434	Violoncello .....	—	—	1	1
435	Danza Española .....	—	—	5	5
436	Danza Clásica .....	1	—	10	11
437	Danza Contemporánea .....	—	—	2	2
438	Flamenco .....	—	—	1	1
440	Acrobacia .....	—	—	1	1
442	Caracterización e Indumentaria ..	—	—	1	1
444	Dicción y Expresión Oral .....	—	—	1	1
445	Dirección Escénica .....	—	—	2	2
446	Dramaturgia .....	1	—	3	4
447	Esgrima .....	—	—	1	1
448	Espacio Escénico .....	1	—	3	4
450	Iluminación .....	—	—	1	1
451	Interpretación .....	1	—	3	4
456	Técnicas Escénicas .....	—	—	1	1
457	Técnicas Gráficas .....	—	—	1	1
460	Lenguaje Musical .....	—	—	1	1
	Total .....	9	4	77	90

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 9 de abril de 2002.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar dos copias del modelo de solicitud que figura en el anexo VI de la citada Resolución o en el modelo que les será facilitado gratuitamente en las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, junto al modelo de solicitud deberá aportar el original del modelo 030 que figura como anexo VII de la precitada Resolución y que les será facilitado en los mismos lugares citados en el párrafo anterior, así como en la página Web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comadrid.es>).

Ambos documentos deberán ser cumplimentados de acuerdo con las Instrucciones que figuran en la base 3 de la convocatoria.

Dentro de las limitaciones establecidas en la convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, presentarán tantas solicitudes, y documentación justificativa de méritos, como número de especialidades a las que se opta.

Quinto.—Las solicitudes, dirigidas al Director general de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, podrán presentarse en el Servicio de Registro de esta Consejería, en las Direcciones de Área Territorial o en las oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid que vienen relacionadas en la Orden 1649/2000 de 29 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 3 de julio), y en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Director general, Miguel José Zurita Becerril.